



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico
Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono fijo
3885005 Ext 6025

SABANALARGA, ATLANTICO, 14 DE OCTUBRE DE 2022

PROCESO . EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: BETANCUR ECHEVERRI JOHN JAIRO
REF No. 086384089001-2022-00185 – 00

SEÑOR JUEZ: a su despacho informándole que en este proceso ejecutivo, iniciado por el BANCO DE BOGOTA, a través de apoderado judicial Dr. JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO en contra de BETANCUR ECHEVERRI JOHN JAIRO, se recibió escrito virtual solicitando la corrección del auto que libro mandamiento de pago el día 17 de agosto del 2022, teniendo en cuenta que de manera errónea se colocó BETANCUR ECHEVERRY JHON JAIRO, siendo correcto BETANCUR ECHEVERRI JOHN JAIRO. Dígnese Proveer.- EL SECRETARIO, JULIO DIAZ MORELO.-

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.
SABANALARGA –ATLANTICO, 14 de octubre de 2022

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente se puede observar que al momento de librar mandamiento de pago por un error involuntario al colocar el nombre de del demandado se colocó de forma involuntaria BETANCUR ECHEVERRY JHON JAIRO, siendo correcto BETANCUR ECHEVERRI JOHN JAIRO.-

Según el inciso segundo del artículo 286 del Código General del Proceso, que establece “Toda providencia en que se haya incurrido un error puramente aritmético, puede ser corregida por el Juez que la dicto en cualquier en cualquier tiempo”, estamos ante un error de nombre en el encabezamiento del auto que libro mandamiento

Donde dice BETANCUR ECHEVERRY JHON JAIRO
Debe decir BETANCUR ECHEVERRI JOHN JAIRO.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

1.- Se ordena corregir tal yerro en el sentido de colocar el nombre correcto del demandado
Donde dice BETANCUR ECHEVERRY JHON JAIRO
Debe decir BETANCUR ECHEVERRI JOHN JAIRO

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 137 DE
FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2976f190f3e8b29a7a5f38a80248d98658c19151a61651a3d3de3a3a540bb23d

Documento generado en 14/10/2022 01:41:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>